

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Carmen Pedraza Cabiedas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas del Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/94, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Rudanerker, Sociedad Anónima», contra «Aerocar, Sociedad Anónima», «Bombeo y Sistemas, Sociedad Anónima» y don Francisco Cabas García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 02580000180058794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 7 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Tierra de secano e improductivo, situado en el término de Roquetas de Mar, Almería, que tiene de cabida 17.000 metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de don Juan Galdeano, don José A. Sanz Esquide y otro, y don Serafín Aguado; sur, resto de la finca matriz; este, en línea de 172 metros 31 decímetros, resto de la finca matriz, Unión Salinera y don Andrés Beltrán Herrada, y oeste, en línea de 70 metros 24 decímetros, eje de camino de servidumbre que separa de don Gonzalo Cahue y hermanos. Finca número 31.199, folio

97, tomo 1.955, libro 405, inscripción primera. Tipo de subasta: 59.860.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 27 de octubre de 1999.—La Juez, María Carmen Pedraza Cabiedas.—La Secretaria.—11.433.

SAGUNTO

Edicto

El Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Hace saber: Corrección de errores.

Por tenerlo así acordado en autos de juicio de menor cuantía, número 342/96, dirijo a V. I. el presente a fin de que proceda a la rectificación de la publicación, de fecha 11 de diciembre del presente año, en el sentido de donde dice: «Número 880»; debe decir: «Número 80», a la mayor brevedad. De la vivienda sita en avenida 9 de Octubre, de Puerto de Sagunto (Valencia).

Sagunto, 23 de diciembre de 1999.—La Juez de Primera Instancia número 3.—11.213.

SAN JAVIER

Edicto

Don Andrés Carrillo de las Heras, Juez de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/97, se tramita procedimiento de cognición a instancia de don Isaac Campos Gil, contra don Francisco Rodríguez Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-14-0002-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vehículo matrícula MU-3156-BL, marca Volkswagen, tipo turismo, modelo Golf-VR6. Valor de tasación: 1.800.000 pesetas.

2. Urbana. Número 4. Vivienda tipo 4, que forma parte de la I Fase del total edificio proyectado, sito en Los Alcázares, con fachada a la calle Isidoro Maíquez. Es un dúplex que ocupa las alturas primera y segunda. Tiene acceso independiente a través de su caja de escalera. Se distribuye en planta primera: En salón-comedor, cocina, aseo, paso, despensa y terraza, y en planta segunda, en tres dormitorios, distribuidor, baño y terraza. Tiene entre ambas plantas una superficie útil de 90 metros cuadrados y una superficie construida de 116 metros 78 decímetros cuadrados. Dispone al fondo una amplia terraza. Linda en vuelo: Norte o izquierda, vivienda tipo 3 de esta I Fase y patio de luces; sur o derecha entrando, solar propiedad de la compañía mercantil «Promociones Costas del Mediterráneo, Sociedad Anónima»; este o espalda, propiedad de don Francisco Mayor Velasco y otros, y oeste o frente, calle Isidoro Maíquez. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el total inmueble de 25 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 2, municipio de Los Alcázares, con el número 6.419.

Valor de tasación: 10.500.000 pesetas.

Dado en San Javier a 10 de noviembre de 1999.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.—11.477.

SANTANDER

Edicto

Doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 232/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Aniceto Lavín Mazo, don Juan Antonio Lavín Anuarbe, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3870000017023295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio